



## CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN CENTROS CALIFICADOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE PARA EL CURSO 2022-2023

Se convoca a los funcionarios interinos de las especialidades que a continuación se relacionan que desean optar a vacantes ofertadas en centros de atención educativa preferente para el curso 2022-2023.

FUNCIÓN	ESPECIALIDA	Nº DE LISTA
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	TODA LA LISTA
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	TODA LA LISTA
0590006	MATEMÁTICAS	TODA LA LISTA
0590007	FÍSICA Y QUÍMICA	TODA LA LISTA
0590117	EDUCACIÓN FÍSICA /INGLÉS	TODA LA LISTA
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA	TODA LA LISTA
0590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	TODA LA LISTA
0591021	TALLER DE VIDIRO Y CERÁMICA	TODA LA LISTA
0591206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	TODA LA LISTA
0591212	OFIICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCC.	TODA LA LISTA
0591216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	TODA LA LISTA
0591217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	TODA LA LISTA
0591218	PELUQUERÍA	TODA LA LISTA
0591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TODA LA LISTA
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	TODA LA LISTA
0596613	TECNICAS CERAMICAS	TODA LA LISTA

Tienen la condición de adjudicatarios tanto los interinos que optan por primera vez a la oferta de estos puestos, como los que optan para prorrogar en las plazas del mismo centro que adjudicaron previamente en la convocatoria específica para CAEP y la ocuparon durante el curso 2021\_22, con informe favorable de la Dirección del Centro y de la Dirección General de Innovación y Atención a la Diversidad.

La Orden de 14 de julio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas y puestos de difícil cobertura, por funcionarios interinos, en centros calificados de actuación educativa preferente durante el curso 2022/2023, establece que para la cobertura de estas vacantes podrán participar todos los interinos incluidos en las listas de interinidad correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación profesional de esta Comunidad Autónoma, vigentes para el curso 2022-23 en las condiciones y requisitos incluidos en el dispongo segundo de la referida orden.





Asimismo, en el dispongo tercero y cuarto, se indica que el procedimiento de petición será mediante acto de adjudicación telemático con las fases habituales de: solicitud, publicación provisional de adjudicatarios, comunicación de incidencias y publicación definitiva de adjudicatarios.

Las vacantes ofertadas en el presente acto de adjudicación son las relacionadas en el Anexo I de la referida Orden de 14 de julio, excepto las retiradas a petición de los centros o por necesidades del servicio.

**El plazo de presentación de instancias se inicia hoy, día 25 julio de 2022, y finaliza a las 11 horas del martes día 26 de julio.**

### **NOTA IMPORTANTE**

#### **1.- INSTRUCCIONES PARA EL ALTA EN NOMINA:**

Una vez finalizado el proceso de adjudicación telemático de plazas, se publicarán los resultados de adjudicación mediante publicación provisional y definitiva.

Los nuevos docentes interinos que trabajen por primera vez en esta administración, deben seguir las instrucciones (pinchar el vínculo) publicadas en la página web de la Consejería para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como desempeñar sus funciones en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Además, deberán cumplimentar la carpeta de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña "**Modificar datos personales**", y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

Para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad "Nivel 3", que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y Cl@ve PIN.

Para mayor información puede acceder a las Instrucciones sobre el procedimiento para aportar la documentación requerida a funcionarios procedentes del concurso general de traslados, funcionarios en prácticas, comisiones de servicio intercomunitarias y docentes interinos. Revisión: 11.0 (Julio 2022), publicadas el 22 de julio de 2022 en la página de Novedades de la DG de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de esta Consejería de Educación.

Aquellos interinos que obtengan destino y se encuentren en situación de IT a fecha de la toma de posesión del 1 de septiembre, para acogerse a su derecho de la reserva del puesto de trabajo, deberá presentar el parte de baja antes del 1 de septiembre debiendo remitirlo a





la dirección de correo [spd\\_secundaria@murciaeduca.es](mailto:spd_secundaria@murciaeduca.es). Y todo ello conforme a lo establecido en el art. 29 de la Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022.

## **2.- PROTECCION A LA MATERNIDAD**

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad con efectos del 1 de septiembre, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo: [spd\\_secundaria@murciaeduca.es](mailto:spd_secundaria@murciaeduca.es)

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento

Dado el carácter voluntario del presente acto de adjudicación no procede acogerse a las medidas de CONCILIACION Y APOYO A LA MATERNIDAD acordadas en Mesa General de Negociación de 13/12/2021 (BORM de 2/2/2022 – pág: 2865-72) y establecidas en el Art. 21.7 de la Orden de 23/6/2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2022-2023.

Murcia, a 25 de julio de 2022  
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
Fdo. José Antonio Martínez Asís.

25/07/2022 19:51:36

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7751879-b42-4141-91f1-0050569b34e7

